

encia o dominio de la demandada ZOLA MARCELA BAUTISTA JIMENEZ, clesete por la Prensa de conformidad lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los Diarios de Mayor circulación de esta ciudad de Latacunga y de la ciudad de Quito. Tómese en cuenta la calidad en la que comparece el Dr. Luis Alberto Guala P., con quien se contará en lo posterior y como Mandante del actor en esta causa, conforme se desprende del documento adjunto. - Agréguese al proceso los documentos presentados. - La cuantía, casillero judicial y Defensor de la parte actora, quedan determinados. - Notifíquese. - f) Dr. Victor Hugo Alcocer E., Juez Sexto de lo Civil del Cantón Salcedo. - Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes. - San Miguel de Salcedo, 17 de septiembre del 2003. - Dr. Iván Freire López. - SECRETARIO Dr. Iván Freire López SECRETARIO Hay un sello A.A.16769

mento rendido por la actora, y al tenor de lo previsto en el Art. 96 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones realizadas en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad. Tómese nota del casillero judicial señalado para notificaciones a la actora. NOTIFIQUESE f) Dra. ROSSY NEVAREZ ROJAS Juez JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - QUITO. - 25 de Julio del 2003, las 16h13. Por secretaría confíerese el extracto que solicita la actora. Notifíquese. f) Dra. ROSSY NEVAREZ ROJAS Juez Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole a los demandados la obligación que tiene de señalar casillero para recibir sus futuras notificaciones. - Quito, 25 de julio de 2003. - CERTIFICADO LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS SECRETARIO Hay un sello Cci 25959 a.r.

27078

3912

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA TOP MEDICAL ECUADOR S.A.**

La compañía TOP MEDICAL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de julio del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.3412 de 22 SET. 2003

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 100.000.00, dividido en 1.000 acciones de US\$ 100,00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La promoción, compra, venta, instalación, arrendamiento, importación, exportación y servicio de postventa de equipo médico en general...

Quito, 22 SET. 2003

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

cc26142 a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE INMOBILIARIA SOLVIVIENDA S.A.**

La compañía INMOBILIARIA SOLVIVIENDA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de septiembre del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.3409 de 22 SET. 2003

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito USD 800,00, dividido en 800 acciones de USD 1,00 cada una.

3.- OBJETO: La compra, venta, permuta, anticresis, arrendamiento, intermediación y correeduría de propiedades raíces o bienes inmuebles.

Distrito Metropolitano de Quito, 22 SET. 2003

**Dr. Eddy Viteri Garcés**  
ESPECIALISTA JURIDICO

cc26142 a.r.

R. del E.  
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL  
A: LEONIDAS VICENTE SALAZAR AMORES  
ACTOR: FRANCISCA DE LOS ANGELES BARAHONA MALITAXI  
DEMANDADO: LEONIDAS VICENTE SALAZAR AMORES  
JUICIO: DIVORCIO No. 558-03-N.R.S.  
CUANTIA: INDETERMINADA  
TRAMITE: VERBAL SUMARIO  
OBJETO: DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ART. 109 NUMERAL 11 SEGUNDO INCISO DEL CODIGO CIVIL  
PROVIDENCIA:

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL  
AL SEÑOR MARCO ENRIQUE RODRIGUEZ DUEÑAS CON LA DEMANDA EN JUICIO DE DIVORCIO QUE SIGUE EN SU CONFERA LA SEÑORA BETY SUSANA PACHECO VACA  
ACTORA.- Bety Susana Pacheco Vaca  
DEMANDADO.- Marco Enrique Rodríguez Dueñas  
JUICIO.- Divorcio  
TRAMITE.- Verbal Sumario  
OBJETO DE LA DEMANDA.- Disolución del vínculo matrimonial  
CUANTIA.- Indeterminada  
CAUSA No. 696-03 E. PROAÑO  
PROVIDENCIA.  
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 04 de Septiembre del